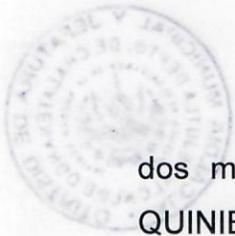


**ACTA NÚMERO NUEVE.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día uno de marzo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter

Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: Joaquín Enrique Avelar Avelar, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita una cometida de agua potable, la cual sería en la ubicación del Cantón El Carrizal de esta Jurisdicción, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha cometida teniendo en cuenta que el caño madre se encuentra a una distancia de doce metros aproximadamente de donde se realizara la conexión, de igual manera expresa que él Sr. Joaquín Enrique debrá romper el cruce de calle por sus propios medios, luego compactarlo con cemento, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por cometida de agua a nombre del Sr.: Joaquín Enrique Avelar Avelar, en el Cantón Carrizal de esta Jurisdicción, a doce metros aproximadamente de distancia del caño madre, 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que haga lo correspondiente a la cometida de agua potable, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UAT M.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Señora: Nury Anabella Paz Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual





dos mil quince a enero del año dos mil diecinueve, adeudando la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE 96/100 DOLARES (\$519.96), solicita se le brinde la oportunidad de cancelar las cuotas mensuales; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar el Plan de Pago para el Pedro Alirio Solano Gutiérrez, con el objetivo que se ponga al día y cancele la deuda que posee con la Municipalidad, quien además se compromete a cancelar una cuota mensual equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) y lo ara los primeros cinco días de cada mes, hasta finalizar la deuda, por incumplimiento al plan de pago estará obligado a cancelar la deuda total hasta la fecha; así mismo autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que coordine con el Sr. Pedro Alirio Solano Gutiérrez, la firma del plan de pago donde el Sr. Alirio Solano, abonará la cuota en forma mensual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0327, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), en concepto de pago por compra de diferentes productos y artículos para ser utilizados en la diferentes Unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Anastacio Rodríguez Portillo, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de pago por compra de tubos R dieciséis, dos zapatas y un reparación de tubo a camión Dyna Placa N ciento cincuenta y siete diez, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), en concepto de pago por compra de tres volquetadas de material selecto,



para rellenar zangos donde se excavo para la instalación de tubería en proyecto de ampliación del sistema de agua potable de Cantón el Salitre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación Sistema de Agua Potable El salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis de febrero al cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 16712, No. 18250, No. 16486, No. 17134, No. 17128, No. 17616; No. 18248; No. 18093; No. 17897; No. 17446, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SETECIENTOS VEINTICUATRO 55/100 DÓLARES (\$724.55), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$271.00), en concepto de pago por la compra de treinta y siete desayunos, ochenta almuerzos y treinta y siete cenas para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No.



17627, No. 17347, No. 16899, No. 16244, No. 16171, No. 18165, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL SESENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$1,066.70), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese

qs r 0s e 0c 0s 0ps 0s 0ns 0u 0n 0s .- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibe de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho de febrero al cinco de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0097, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$5,096.00), en concepto de pago por servicios de alquiler de equipos que fueron diez días de alquiler de camión de volteo, así como setenta y dos horas un cuarto de retroexcavadora, todo para mantenimiento de caminos rurales del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 01120, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Llantas y reencauches Salvadoreños S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,398.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas para la Motoniveladora Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancela la factura No. 0164, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), en concepto de pago por elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: "Ampliación del Sistema de Agua Potable de Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista algunas solicitudes de personas de escasos recursos que solicitan de la ayuda con algunos materiales de construcción para ser utilizados para arreglos en sus casas, por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la adquisición de lo siguiente: ciento veinticuatro yardas de pastico negro; diez unidades de bolsas de cemento cessa; tres metros de arena blanco; un metro de grava; y diez unidades de bolsas de cemento Cuscatlán, todo para ser entregado a personas de escasos recursos de nuestro Municipio en bases a solicitudes, erogase gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

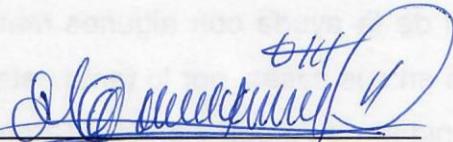
**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista solicitud presentada por parte de la Iglesia Católica del Caserío Copinolito, en la cual solicitan del apoyo con unos viajes de agua en pipa, para el día nueve y diez de marzo del presente año ya que están realizando algunas actividades por sus fiestas patronales y así minimizar el polvo, para que las personas puedan disfrutar de sus fiestas patronales, por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la contratación de una pipa y poder llevarlas tres viajes de agua a Caserío Copinolito, erogase gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado

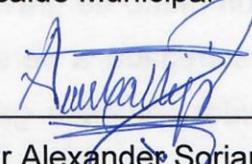


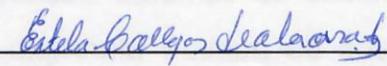
Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

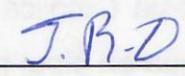
F:   
 Lic. Miguel Ángel Tejada ~~Edpce~~  
 Alcalde Municipal



F:   
 Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
 Sindica Municipal

F:   
 Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
 1° Regidor Propietario

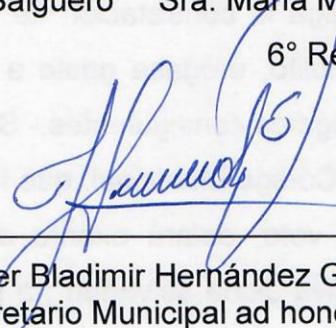
F:   
 Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
 2° Regidora Propietaria

F:   
 Sr. José Rolando Deras Escalón  
 3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
 Sr. Walter Antonio Carabantes López  
 4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
 Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
 5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
 Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
 6° Regidora Propietaria

F:   
 Br. Elmer Bladimir Hernández González  
 Secretario Municipal ad honorem

